



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION
REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1340,

IQUIQUE, 22 JUL 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 0792 de fecha 21 de Junio de 2004, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a don **IVAN SETI SEGURA PACHECO**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz. 39 Sitio 18, de Alto Hospicio;
- b) La carta de fecha 10 de Enero de 2009, del Sr. **SEGURA PACHECO**, en la cual desiste voluntariamente a la asignación y venta del sitio antes individualizado;
- c) La facultad que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y Decreto N° 189, de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° MODIFICASE la nómina adjunta a la Resolución Exenta N° 0792 de fecha 21 de Junio de 2004 en cuanto se elimina de aquella, a don **IVAN SETI SEGURA PACHECO**, por la causal señalada en visto b) precedente.

2° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, procederá a la devolución a don **IVAN SETI SEGURA PACHECO**, Cedula de Identidad N° 10.892.415-2, del aporte de contado por \$162.142.-, de acuerdo al monto girado en libreta de ahorro N° 01365255314.

3° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU I Región, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 0808 de fecha 14 de Abril de 2003, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Unidad de Fiscalización
N° Int. 321

OMD/MBP/RLM/ASN/MGC/EAA.-4

Distribución:

- Dirección Regional
- Contralor Interno
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Rol
- Oficina de Partes

La que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé